

zo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4647, que otorga a la señora Vidalicia Estepan de Jiménez el exequátur de Contador Público Autorizado.

G. O. Nº 8343, del 21 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4617.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley Nº 4959 de fecha 19 de julio de 1958;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo a la señora Vidalicia Estepan de Jiménez, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4648, que autoriza al Lic. Joaquín E. Salazar a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. Nº 8343, del 21 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4648.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Lic. Joaquín E. Salazar mediante la cual solicita la autoriza-

la Orden de San Silvestre, que en el grado de Gran Cruz le ha conferido Su Santidad el Papa Juan XXIII;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizo al Lic. Joaquín E. Salazar a aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Silvestre, que en el grado de Gran Cruz le ha conferido Su Santidad el Papa Juan XXIII.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4649, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a los Generales de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A.M., y Rafael A. González, E. N.

G. O. N° 8343, del 21 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4649.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración de los Generales de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A.M., y Rafael A. González, E.N.

VISTA la ley que crea la Orden del Mérito Policial N° 3799, de fecha 4 de abril del año 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico: Por el presente concedo la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la Primera Clase, con